



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVI

Sábado, 1 de abril de 1989

Núm. 74

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Anuncios notificando pliegos de cargos	961

SECCION TERCERA

Diputación General de Aragón	
Acuerdo de 21 de febrero de 1989 estimatorio de recurso de alzada contra Plan general de ordenación urbana de Caspe	962

Excmo. Diputación de Zaragoza

Señalando tribunal, fecha y hora para el concurso-oposición libre de dos plazas de médico de guardia	962
--	-----

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes de licencias urbanísticas	962

Audiencia Territorial de Zaragoza

Recursos contencioso-administrativos	962-963
--	---------

Confederación Hidrográfica del Ebro

Concesión de aprovechamiento de aguas al Ayuntamiento de El Frasno	963
Solicitando autorizaciones para corta de árboles ..	963-964

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Autorización administrativa de línea eléctrica subterránea (AT 26-88)	964
---	-----

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Anuncio de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 3 por el que se embargan diversos bienes	964
--	-----

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	964-966
--	---------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	966-967
Juzgados de Distrito	967-968
Juzgados de lo Social	968

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes núm. IV de los Riegos de Bardenas, de Sádaba	
Convocando Junta general extraordinaria	968

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 17.052

Con fecha 24 de noviembre de 1988 se efectuó por la Delegación del Gobierno en Aragón pliego de cargos dirigido a Emilio Jiménez Pérez, con domicilio en esta capital (calle Mayoral, 11, bajo), en el que literalmente se decía:

«Con fecha 23 del actual se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la Jefatura Superior de Policía, de la que resultan los siguientes hechos:

Que el pasado 18 de los corrientes, a las 13.00 horas, cuando se encontraba usted en la calle Libertad, de esta capital, le fue ocupado un puñal de 15 centímetros de hoja.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a la legislación vigente en la materia, lo participo a usted para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo, pueda efectuar ante este Centro las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho en el plazo de ocho días hábiles, a partir de la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 6 de marzo de 1989. — El secretario general, Juan-José Rubio.

Núm. 17.053

Con fecha 18 de octubre de 1988, la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos dirigido a Joao Manuel dos Santos, con domicilio en esta capital (calle Casta Alvarez, 77, quinto), en el que literalmente se decía:

«El delegado del Gobierno ha dictado providencia disponiendo se proceda a iniciar expediente sancionador a Joao Manuel dos Santos, de nacionalidad portuguesa, designando instructora y secretaria del mismo a doña Ana Midón Carmona y doña María-Antonia Dominto Cadena, respectivamente, en virtud de escrito-denuncia de la Jefatura Superior de Policía en el que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que usted reside en España desde hace más de veinte años, sin haber obtenido ni formulado petición de permiso de residencia.

Teniendo en cuenta que lo anteriormente citado puede ser considerado como una infracción a lo dispuesto en el Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España, le participo que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 136.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le concede un plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha en que reciba la presente notificación, para que alegue cuanto estime oportuno en su defensa.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 6 de marzo de 1989. — El secretario general, Juan-José Rubio.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVI

Sábado, 1 de abril de 1989

Núm. 74

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Anuncios notificando pliegos de cargos	961

SECCION TERCERA

Diputación General de Aragón	
Acuerdo de 21 de febrero de 1989 estimatorio de recurso de alzada contra Plan general de ordenación urbana de Caspe	962

Excma. Diputación de Zaragoza

Señalando tribunal, fecha y hora para el concurso-oposición libre de dos plazas de médico de guardia	962
--	-----

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes de licencias urbanísticas	962

Audiencia Territorial de Zaragoza

Recursos contencioso-administrativos	962-963
--	---------

Confederación Hidrográfica del Ebro

Concesión de aprovechamiento de aguas al Ayuntamiento de El Frasno	963
Solicitando autorizaciones para corta de árboles ..	963-964

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Autorización administrativa de línea eléctrica subterránea (AT 26-88)	964
---	-----

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Anuncio de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 3 por el que se embargan diversos bienes	964
--	-----

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	964-966
-------------------------------------	---------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	966-967
Juzgados de Distrito	967-968
Juzgados de lo Social	968

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes núm. IV de los Riegos de Bardenas, de Sádaba	
Convocando Junta general extraordinaria	968

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 17.052

Con fecha 24 de noviembre de 1988 se efectuó por la Delegación del Gobierno en Aragón pliego de cargos dirigido a Emilio Jiménez Pérez, con domicilio en esta capital (calle Mayoral, 11, bajo), en el que literalmente se decía:

«Con fecha 23 del actual se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la Jefatura Superior de Policía, de la que resultan los siguientes hechos:

Que el pasado 18 de los corrientes, a las 13.00 horas, cuando se encontraba usted en la calle Libertad, de esta capital, le fue ocupado un puñal de 15 centímetros de hoja.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a la legislación vigente en la materia, lo participo a usted para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo, pueda efectuar ante este Centro las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho en el plazo de ocho días hábiles, a partir de la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 6 de marzo de 1989. — El secretario general, Juan-José Rubio.

Núm. 17.053

Con fecha 18 de octubre de 1988, la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos dirigido a Joao Manuel dos Santos, con domicilio en esta capital (calle Casta Alvarez, 77, quinto), en el que literalmente se decía:

«El delegado del Gobierno ha dictado providencia disponiendo se proceda a iniciar expediente sancionador a Joao Manuel dos Santos, de nacionalidad portuguesa, designando instructora y secretaria del mismo a doña Ana Midón Carmona y doña María-Antonia Dominto Cadena, respectivamente, en virtud de escrito-denuncia de la Jefatura Superior de Policía en el que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que usted reside en España desde hace más de veinte años, sin haber obtenido ni formulado petición de permiso de residencia.

Teniendo en cuenta que lo anteriormente citado puede ser considerado como una infracción a lo dispuesto en el Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España, le participo que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 136.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le concede un plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha en que reciba la presente notificación, para que alegue cuanto estime oportuno en su defensa.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 6 de marzo de 1989. — El secretario general, Juan-José Rubio.

SECCION TERCERA

Diputación General de Aragón

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL,
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Núm. 19.585

ACUERDO de 21 de febrero de 1989 de la Diputación General de Aragón, estimatorio del recurso de alzada interpuesto contra aprobación definitiva del proyecto de adaptación-revisión del Plan general de ordenación urbana de Caspe (Zaragoza).

La Diputación General de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1989, adoptó el siguiente acuerdo:

«Estimar el recurso de alzada interpuesto por doña María-Pilar Bondía Gil contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, de fecha 9 de junio de 1987, aprobatorio del proyecto de adaptación-revisión del Plan general de ordenación urbana de Caspe, y clasificar como suelo urbano, dentro de la calificación A2, los terrenos propiedad de la recurrente situados en la confluencia entre la calle Río Ebro y camino de Alcañiz.»

Zaragoza, 14 de marzo de 1989. — El secretario general del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes.

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 21.983

Por decreto de la Presidencia número 484, de 29 de marzo de 1989, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre convocado por la Corporación para la provisión en propiedad de dos plazas de médico de guardia y que fue publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 287, de 30 de noviembre de 1988.

El tribunal quedará constituido de la forma siguiente:

Presidente: Ilustre señor don Pascual Marco Sebastián, como titular, e ilustre señor don Antonio Sebastián Terrer, como suplente.

Vocales: Don Manuel Adán Pérez, titular, y don Carlos Cuchi de la Cuesta, suplente, en representación del Colegio Oficial de Médicos en la Comunidad Autónoma de Aragón; don Pedro Cía Gómez, titular, y don Antonio Millastre Benito, suplente, en representación del Profesorado Oficial; don Ricardo Malumbres Logroño, titular, y don Angel Faci Paricio, suplente, como técnicos designados por el presidente de la Corporación; don Juan-Ignacio Pascual Piedrola, titular, y don Juan Jiménez-Muro Pérez-Cistué, suplente, funcionarios designados por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario: Don Ernesto García Arilla, doña Isabel González Miranda y don Antonio Beltrán Lloris, que actuarán indistintamente.

El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 7 de abril próximo, a las 10.00 horas, en el Palacio Provincial (plaza de España, 2). Los aspirantes deberán acudir provistos de documento nacional de identidad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 17.442

Ha solicitado don Miguel-Angel Nebra Pascual licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar sin música en camino Puente Virrey, número 6.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se consideran notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1989. — El alcalde.

Núm. 17.443

Ha solicitado don Fernando Giménez Liso licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Venecia, número 41.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se consideran notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 2 de marzo de 1989. — El alcalde.

Núm. 17.444

Ha solicitado don Joaquín Casaus Correa licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar, en vía de recurso, en calle Amsterdam, número 2.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se consideran notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 2 de marzo de 1989. — El alcalde.

Núm. 17.446

Ha solicitado don Víctor-Manuel Sánchez Serrano licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar-restaurante en avenida Santa Isabel, número 29 (barrio de Santa Isabel).

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se consideran notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 2 de marzo de 1989. — El alcalde.

Núm. 17.447

Ha solicitado don Sergio Guillén Cañizares licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de cafetería-restaurante en calle Francisco de Vitoria, números 4 y 6.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se consideran notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 2 de marzo de 1989. — El alcalde.

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO / Núm. 17.064

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 263 de 1989, promovido por don Jesús-Juan Barón Pérez, contra acuerdo de 28 de diciembre de 1988 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, desestimando las reclamaciones económico-administrativas interpuestas por el demandante contra liquidaciones derivadas de actas de disconformidad relativas al impuesto sobre la renta de las personas físicas, ejercicios de 1979, 1980, 1981, 1982 y 1983.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de marzo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 17.073

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 265 de 1989, promovido por Cooperativa del Campo Virgen de la Oliva, de Ejea de los Caballeros, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza de 20 de abril de 1988, imponiendo a la entidad demandante la sanción de 250.000 pesetas por infracción a los artículos 4.º y 19 de la Ley 8 de 1980, de 10 de marzo, y contra resolución de 29 de diciembre de 1988, dictada por el ministro de Trabajo y Seguridad Social, desestimando el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de marzo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 17.079

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 286 de 1989, promovido por Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A., y otras, contra la Confederación Hidrográfica del Ebro, sobre acuerdo de 18 de enero de 1989 de dicha Confederación, desestimando las reclamaciones de daños y perjuicios formuladas por los demandantes, derivadas de la reducción de caudales objeto de aprovechamientos industriales en el Canal de Piñana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de marzo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 17.423

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 290 de 1989, promovido por el procurador señor Gállego Coiduras, en representación de don Manuel Alfonso Minguillón, contra Diputación General de Aragón, sobre resolución de dicha Diputación General, referencia JS-ir. expediente 25-SP-88, de fecha 23 de enero de 1989, estimando el recurso de alzada interpuesto por doña Inmaculada Vázquez Orts, revocando el acuerdo del Colegio de Farmacéuticos de Teruel de 17 de noviembre de 1988, concediendo a dicha recurrente autorización para la apertura de oficina de farmacia en la localidad de Andorra (Teruel).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de marzo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 17.743

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 292 de 1989, promovido por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en representación de don Juan-Carlos Alcázar Inés, contra el gobernador civil de Zaragoza, por resolución recaída en el expediente número 50-531035-87, tramitado en la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza, por la que el gobernador civil de Zaragoza impuso al actor la multa de 12.000 pesetas y la suspensión durante dos meses y quince días de su permiso de conducir, por circular a mayor velocidad de la permitida, y contra su confirmación en alzada, por acuerdo de la Dirección General de Tráfico.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de marzo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 18.414

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 299 de 1989, promovido por don José-Luis Ledesma Domínguez, contra el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, por acuerdo de dicho Tribunal de 29 de septiembre de 1988, confirmando el acuerdo, del que no consta fecha, adoptado por el delegado de Hacienda de Zaragoza, por el que se impuso al actor la sanción de 50.000 pesetas por supuesta infracción tributaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de marzo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 17.056

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica de fecha 17 de febrero de 1989, se otorga al Ayuntamiento de El Frasno (Zaragoza) la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Grío, en jurisdicción de Inogés, término municipal de El Frasno (Zaragoza), hasta de 5 litros por segundo, con destino a la ampliación del abastecimiento de la localidad, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de febrero de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 17.385

Don Gil González Giménez ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "La Suerte".

Municipio: Chodes (Zaragoza).

Río: Jalón.

Volumen total de madera: 13 metros cúbicos (4 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 23 de febrero de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco.

Núm. 17.386

Don Joaquín Cervantes Ferrer ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Tamarices".

Municipio: Riela (Zaragoza).

Río: Jalón.

Volumen total de madera: 11 metros cúbicos (3 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 23 de febrero de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco.

Núm. 17.387

Don Pablo Valenzuela Mesones ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Fuente Tana".

Municipio: Daroca (Zaragoza).

Río: Jiloca.

Volumen total de madera: 80 metros cúbicos (6 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus

reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 23 de febrero de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco.

Núm. 17.388

Don Blas Lahuerta Romeo ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Tamarices".

Municipio: Ricla (Zaragoza).

Río: Jalón.

Volumen total de madera: 47 metros cúbicos (12 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 23 de febrero de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 16.379

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 kV, de entrada y salida en la ET Doña Blanca de Navarra, número 9, de Zaragoza (AT 26-88).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV, de entrada y salida en la nueva ET sita en calle Doña Blanca de Navarra, de Zaragoza, destinada a alimentar a la nueva ET, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y enero de 1988, con presupuesto de ejecución de 329.015 pesetas.

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación de la línea eléctrica

Origen: Línea subterránea, entre la ET Santa Orosia y la ET Doña Blanca de Navarra, 19.

Término: ET Doña Blanca de Navarra, 9.

Longitud: 15 metros, entrada y salida.

Recorrido: Calle Doña Blanca de Navarra, de Zaragoza.

Tensión: 10 kV.

Circuitos: Uno.

Conductores: 3 x 150 mm² Al, 12-15 kV, en zanja.

Zaragoza, 24 de febrero de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUM. 3 Núm. 16.365

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación ejecutiva número 3 de la Seguridad Social;

Por el presente hace constar la presente diligencia: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor Construcciones Jumer, S. A., y desconociendo la existencia de otros bienes, declaro embargados los bienes de su propiedad que a continuación se describen, por los débitos que igualmente se expresan:

Débitos: Seguridad Social (régimen general), por un principal de 2.457.558 pesetas, más 491.509 pesetas de apremio al 20 %, y 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas a resultas, lo que hace un total de 3.449.067 pesetas.

Los bienes objeto de este embargo responden al siguiente detalle:

—Un turismo marca "Opel", modelo 1.6-S, matrícula Z-7048-X.

—Un camión caja marca "Pegaso", modelo 2.080-54, matrícula Z-0530-I.

—Una furgoneta mixta marca "Nissan", modelo "Patrol", matrícula Z-1434-AB.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de deudor con domicilio desconocido se le notifica mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representantes.

Una vez transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, el deudor será declarado en rebeldía a los efectos oportunos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 117 del citado Reglamento, se advierte al deudor que puede designar depositario y perito que intervenga en la valoración de los bienes, dentro de los ocho días siguientes al de esta notificación, requiriéndole igualmente para que entregue las llaves de contacto y la documentación, ya que en caso contrario serán suplidos a su costa.

Contra el presente embargo y actuación se podrá recurrir dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente a la publicación de esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, bien entendido que la interposición del recurso no produce la paralización del procedimiento, salvo lo establecido en el artículo 190 del referido Reglamento.

Zaragoza a 3 de marzo de 1989. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

SECCION SEXTA

NAVARDUN

Núm. 19.960

Aprobada por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 14 de marzo de 1989, la rectificación del padrón de habitantes referida al 1 de enero de 1989, queda expuesta al público por el plazo de quince días, a los efectos procedentes.

Navardún, 15 de marzo de 1989. — El alcalde, Matías Landa Muriel.

PARACUELLOS DE LA RIBERA

Núm. 20.006

Este Ayuntamiento, en sesión del día 24 de febrero de 1989, aprobó el expediente de modificación de créditos número 1 en el presupuesto general de esta Corporación para 1988.

El expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a efectos de presentación de reclamaciones, significando que dicho expediente quedará aprobado definitivamente si contra el mismo no se presentan reclamaciones.

Paracuellos de la Ribera, 10 de marzo de 1989. — El alcalde.

SALVATIERRA DE ESCA

Núm. 18.887

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 3.635.400.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.896.952.
4. Transferencias corrientes, 1.525.325.
6. Inversiones reales, 1.329.422.
9. Variación de pasivos financieros, 650.000.

Suma el estado de gastos, 11.037.099 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 1.356.855.
2. Impuestos indirectos, 354.775.
3. Tasas y otros ingresos, 1.402.600.

4. Transferencias corrientes, 3.086.124.
5. Ingresos patrimoniales, 1.981.190.
6. Enajenación de inversiones reales, 1.255.555.
7. Transferencias de capital, 1.100.000.
8. Variación de activos financieros, 500.000.

Suma el estado de ingresos, 11.037.099 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Salvatierra de Esca, 10 de marzo de 1989. — El alcalde, Valerio Bescós.

TAUSTE

Núm. 19.998

Previo anuncio fijado en el tablero de edictos de la Casa Consistorial e inserción en *Boletín Oficial de la Provincia* números 13 y 27, de fechas 17 de enero y 2 de febrero de 1989, se dio publicidad del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1988, modificando las tarifas de las Ordenanzas fiscales que en dicho anuncio se especificaban y que han de regir con efectos desde el día 1 de enero de 1989, sin que durante el plazo de los treinta días hábiles de exposición se hayan presentado reclamaciones ni sugerencias de ninguna clase.

Habiendo sido elevada a definitiva dicha aprobación por disposición del propio acuerdo corporativo, se relacionan a continuación dichas Ordenanzas, con sus nuevas tarifas:

Ordenanza del canon de labor y siembra. — Secano: 1.ª categoría, 2.629 pesetas por hectárea; 2.ª, 2.475; 3.ª, 1.886; 4.ª, 1.440; 5.ª, 908; viña, 4.538 pesetas por hectárea, y cuota caminos, 150 pesetas. Regadío: Elevada, 1.ª categoría, 9.075 pesetas por hectárea; 2.ª, 6.050, y 3.ª, 4.537; y pie, 1.ª categoría, 15.438 pesetas por hectárea; 2.ª, 10.527, y 3.ª, 7.018 pesetas por hectárea, y cuota caminos, 150 pesetas. Todo lo demás de la Ordenanza sigue vigente.

Ordenanza fiscal del servicio de suministro de agua potable. — Cuota fija, 150 pesetas, y cuota por metro cúbico, 35 pesetas. Todo lo demás de la Ordenanza sigue vigente.

Ordenanza fiscal sobre el servicio de recogida de basuras. — Viviendas tipo A, 2.500 pesetas anuales. Industrias y comercios, especial 1.ª, 36.300 pesetas; especial 2.ª, 19.940, y especial 3.ª, 9.680 pesetas. Industrias y comercios, grupo 1.º, 7.260 pesetas; grupo 2.º, 4.840, y grupo 3.º, 2.970 pesetas. Todo lo demás de la Ordenanza queda vigente.

Tasa por prestación del servicio de ambulancia. — 50 pesetas por kilómetro recorrido.

Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes. — Por cada puesto reservado en mercadillo, 75 pesetas por metro, y por cada puesto en la vía pública sin reserva, 100 pesetas por metro.

Ordenanza fiscal de la tasa municipal sobre licencias urbanísticas. — Obras menores, derechos mínimos sobre licencias, 1.500 pesetas. Por instalación de grúas ocupando el 50 % de la calle, 100 pesetas al día, y ocupando el 100 % de la calle, 200 pesetas al día.

Lo que se hace público para general conocimiento y consiguientes efectos, de conformidad con los artículos 49 y concordantes de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y 189 y 190 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.1 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril, a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 190.4 del citado Real Decreto y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Tauste, 11 de marzo de 1989. — El alcalde, Víctor Angoy Sancho.

TAUSTE

Núm. 19.999

Don Tomás Berna Jiménez ha solicitado licencia para instalar depósito fijo aéreo de GLP al lado de granja porcina de su propiedad, con emplazamiento en zona "Campo de la Villa", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 16 de marzo de 1989. — El alcalde, Víctor Angoy.

TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 20.005

Finalizado el plazo de exposición al público de la modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial urbana sin que durante el mismo se hayan presentado alegaciones o reclamaciones, se eleva a definitiva la misma para el ejercicio de 1989, estableciéndose en el 15 % si entra en vigor la revisión del catastro de urbana, o permaneciendo en el 20 % si no entra en vigor dicha revisión en 1989.

Torres de Berrellén, 15 de marzo de 1989. — El alcalde.

URRIES

Núm. 19.958

Aprobada por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 14 de marzo de 1989, la rectificación del padrón de habitantes referida al 1 de enero de 1989, queda expuesta al público por el plazo de quince días, a los efectos precedentes.

Urriés, 15 de marzo de 1989. — El alcalde, Agustín Gil Legazpe.

UNCASTILLO

Núm. 17.759

Este Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación de las obras de rehabilitación de la Casa Consistorial (primera fase), mediante subasta, por el procedimiento de urgencia.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario si existiesen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

El tipo de licitación, a la baja, es de 21.724.106 pesetas, incluido el impuesto sobre el valor añadido.

La fianza provisional es de 434.482 pesetas, y la definitiva del 4 % del presupuesto total de las obras.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

Uncastillo, 7 de marzo de 1989. — El alcalde, Gerardo Fuertes.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en (calle y número), con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de), declara que perfectamente enterado de los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la realización de las obras de, se compromete a realizar las mismas, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de (en letra) pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, manifestando solemnemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

(Fecha, y firma del proponente.)

UNCASTILLO

Núm. 17.760

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes y listas cobratorias del impuesto municipal sobre circulación de vehículos para 1989, queda expuesto al público en la Secretaría durante el plazo de treinta días hábiles, a efectos de posibles reclamaciones.

El padrón y las listas cobratorias se entenderán definitivamente aprobados de no presentarse reclamaciones dentro del plazo indicado.

Uncastillo, 7 de marzo de 1989. — El alcalde, Gerardo Fuertes.

USED

Núm. 18.394

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra en período de exposición al público por un plazo de quince días el expediente de rectificación del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1989.

Durante el citado plazo podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen y podrán presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

Used, 7 de marzo de 1989. — El alcalde, Alfredo Vicente.

UTEBO

Núm. 19.603

Este Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas para proceder a la venta de un lote de 540 árboles chopos, propiedad del Ayuntamiento y sitios en la finca denominada "Entre Aguas", por el procedimiento de subasta pública.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario si existieran reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

El tipo de licitación, al alza, es de 3.700.000 pesetas.

La fianza provisional es de 185.000 pesetas, equivalente al 5 % de la tasación, y la definitiva será el 10 % del importe del remate.

Las proposiciones, por el sistema de pliegos cerrados, se presentarán en el Ayuntamiento, de 9.00 a 12.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en un sobre titulado «Documentación para la subasta del lote de madera en la finca denominada "Entre Aguas"», en el que se incluirá: a) documentación personal que acredite al solicitante,

b) poder suficiente si se presenta en nombre de otro o de alguna sociedad, c) resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional y d) carnet de empresa con responsabilidad.

En otro sobre, también cerrado y lacrado, se incluirá la proposición debidamente reintegrada con arreglo al modelo que se indica al final. Este pliego se titulará «Proposición para la subasta de madera de la finca mejana "Entre Aguas"».

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

El plazo para realizar este aprovechamiento será de cuatro meses, desde la adjudicación definitiva.

Lo anteriormente expuesto es un extracto del pliego de condiciones de adjudicación de un lote de madera de chopos de la finca denominada "Entre Aguas". Dicho pliego se podrá consultar en las oficinas municipales, de 9.00 a 14.00 horas.

Utebo, 10 de marzo de 1989. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, con documento nacional de identidad número, informado de las condiciones que han de regir en la subasta de 540 árboles chopos en pie, en la partida denominada "Entre Aguas", las acepta y ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha, y firma del licitador.)

UTEBO

Núm. 20.007

Don Alfonso del Moral Ibáñez, en nombre de Aragonesa de Servicios ITV, S. A., ha solicitado licencia para establecer la actividad de estación de inspección técnica de vehículos, con emplazamiento en carretera de Logroño, kilómetro 11,800, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 13 de marzo de 1989. — El alcalde.

VERA DE MONCAYO

Núm. 18.399

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 24 de febrero de 1989, acordó proceder al deslinde del camino donado por la Compañía de Jesús para dar acceso a la partida "El Coscojar", del término municipal de Vera de Moncayo.

Se ha fijado para llevarse a efecto dichas operaciones en el lugar, el día 24 de junio de 1989, a las 11.00 horas.

Los interesados pueden, hasta veinte días antes de la fecha fijada para las operaciones de deslinde, presentar ante la Corporación cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos.

Vera de Moncayo, 11 de marzo de 1989. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 15.247

El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.215 de 1988-B, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez, contra doña Carmina Sebastián Cortés y don Miguel-Angel Tejero Montesinos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el 3 de mayo próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 3.000.000 de pesetas; segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 31 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, con rebaja del 25 % del tipo, y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera o segunda licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sirva de notificación a los deudores los señalamientos de subasta a que se refiere este edicto, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor.

Bienes objeto de subasta:

Urbana núm. 10. — Vivienda o piso tercero izquierda exterior, en la tercera planta superior, de 67,06 metros cuadrados de superficie útil según la calificación definitiva, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 7,72 %, que linda: por la derecha entrando, con el piso tercero centro exterior; por la izquierda, con el patio interior de luces y la casa número 16 de la calle Vidal de Canellas; por el fondo, con la calle Vidal de Canellas, y por el frente, con el rellano, caja de escalera y patio interior de luces. Es parte integrante de una casa sita en esta ciudad, en la calle Vidal de Canellas, señalada con el número 18, la cual se encuentra constituida en régimen de propiedad con normas complementarias y calificada definitivamente como vivienda de renta limitada subvencionada. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 9 de los de Zaragoza, finca núm. 17.943, folio 219 vuelto del tomo 466, libro 204 de la sección primera.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 16.738

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 456 de 1984-A, a instancia de Banco Atlántico, S. A., representada por el procurador señor Sancho Castellano, y siendo demandados don José-Joaquín Ferrer Figueras y otros, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los títulos quedan suplididos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Mitad indivisa de rústica, porción de terreno en término de Miralbueno, partida de "Terminillo", con una superficie de 1.250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.923, libro 647, folio 77, finca 45.149. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de rústica, porción de terreno en término de Miralbueno, partida de "Terminillo", con una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.923, libro 647, folio 80, finca 45.151. Tasada en 1.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 19.672

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 287 de 1988-B, a instancia de la actora Banco Hispano Americano, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín Morales, y siendo demandados Manuel Rabadán Fresno y

María-Pilar Cabanes Cigencio, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 28 de abril próximo; en ella las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, tercera subasta el 29 de mayo siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica. — Campo seco indivisible, sito en Pedrola, partida "La Virgen", de 85 áreas 83 centiáreas. Linda: norte, con monte; sur, con campo de Tomás Pascual; este, con carretera, y oeste, con monte. Inscrito al tomo 1.466, libro 79 de Pedrola, folio 188 vuelto, finca núm. 5.555, inscripción 2.^a del Registro de la Propiedad de Zaragoza. Tasado en 514.900 pesetas.

2. Urbana. — Parcela en el término de Teruel, ensanche de la ciudad, partida de "Cofiero", con una superficie de 400 metros cuadrados. Linda: norte y oeste, con finca segregada propiedad de Agustín Sanmarcelino Benigno, que hoy se transmite a Julio Pardo; este, con otra del señor Sanmarcelino Benigno, y sur, con el mismo señor y monte "Blanco". Inscrita al tomo 474, libro 153 de Teruel, folio 6 vuelto, finca número 7.113, inscripción 8.^a Tasada en 475.000 pesetas.

3. Urbana. — Casa número 20 de la calle La Santísima Trinidad, sita en el término de El Pedernoso (Cuenca), con una superficie de 175 metros cuadrados. Inscrita al libro 36 del Ayuntamiento de El Pedernoso, letra A, al folio 143, tomo 1.078 del archivo, finca número 4.091-N. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los deudores.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 14.650

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital;

Hace saber: Que en autos de juicio de divorcio número 520 de 1988-A, seguidos en este Juzgado a instancia de Catalina Andrés Fernández, representada por el procurador señor Gracia Galán, contra José Gómez Royo, declarado en situación procesal de rebeldía y en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de febrero de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos seguidos en este Juzgado, sobre divorcio, con el número 520 de 1988-A, a instancia de Catalina Andrés Fernández, mayor de edad, casada, empleada, de esta vecindad (calle Pedro Cubero, bloque A, segundo), representada por el procurador señor Gracia Galán y asistida por el letrado señor Isiegas Gerner, contra José Gómez Royo, mayor de edad, casado, en ignorado paradero y en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador de los Tribunales señor Gracia Galán, en nombre y representación de Catalina Andrés Fernández, debo declarar y declaro el divorcio de ésta y su esposo, José Gómez Royo, y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial que les une, sin perjuicio del vínculo canónico.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación para ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza en el plazo de cinco días y, firme la misma, procédase a su anotación en el Registro Civil de Zaragoza, librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al proceso de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado José Gómez Royo a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Luis Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 15.215

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de divorcio número 551 de 1988-B, a instancia de María-Milagrosa Mancebo Pérez, representada en turno de oficio por la procuradora señora Hueto,

contra Antonio Villuendas Lecina, habiéndose dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de febrero de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, ha visto los presentes autos seguidos en este Juzgado sobre divorcio con el número 551 de 1988-B, a instancia de María-Milagrosa Mancebo Pérez, mayor de edad, casada, de la confección, vecina de Zaragoza, con domicilio en calle Margarita Xirgu, número 14, tercero A, representada por la procuradora señora Hueto y asistida por el letrado señor Tena Marqués, contra Antonio Villuendas Lecina, mayor de edad, casado, ebanista, en ignorado domicilio...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales señora Hueto, en nombre y representación de María-Milagrosa Mancebo Pérez, debo declarar y declaro el divorcio de ésta y su esposo, Antonio Villuendas Lecina, y en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico. Se mantienen para regular este divorcio las medidas del convenio regulador de 29 de octubre de 1986, por las que se rigió la separación conyugal.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación para ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza en el plazo de cinco días y, firme la misma, procédase a su anotación en el Registro Civil de esta capital, librando para ello el despacho oportuno, siendo al demandado mediante edictos.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Antonio Villuendas Lecina, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 20.825

Doña María del Prado Torrecilla Collada, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 168 de 1988, seguido a instancia de Renault Financiaciones, S. A., representada por la procuradora señora Ayesa Franca, contra don Atilio Martínez Morales, se anuncia la venta en pública y primera subasta el próximo día 28 de abril, segunda subasta el 26 de mayo siguiente y tercera subasta el 20 de junio próximo inmediato, todas ellas a las 10.30 horas, de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 % del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es de 500.000 pesetas, con el 25 % de rebaja para la segunda y sin tipo alguno de sujeción la tercera, según los casos y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en Sancho Abarca, de Tauste.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca "Renault", modelo GTD, matrícula Z-2169-U; tasado en 500.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — La jueza de Primera Instancia, María del Prado Torrecilla. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 20.832

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.589 de 1988, he acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Mariano Bagüés Bagüés, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, tercera planta) el día 12 de abril próximo, a las 11.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 20.833

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.579 de 1988, he acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Paulina Jiménez Jiménez, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar,

núm. 2, tercera planta) el día 12 de abril próximo, a las 11.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 21.178

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.720 de 1988, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a José-Luis Pascual Sánchez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Casta Alvarez, números 14-16, cuarto, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 5 de abril, a las 10.15 horas, al objeto de celebrar juicio.

Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 20.829

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.237 de 1988, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Fortunato Sánchez Jiménez, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Madrid, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, cuarta planta) el día 13 de abril próximo, a las 10.10 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 21.144

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 126 de 1989, instados por Luciana Lillo Jiménez, contra Cooper-Zeltia, S. A., en reclamación de despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 3 de abril, a las 10.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Cooper-Zeltia, Sociedad Anónima, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación

Núm. 17.737

En ejecución número 119 de 1988, seguida en este Juzgado, a instancia de Elvira Agudo Callao, en reclamación de cantidad, contra Luis Alberto Lasuén, S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Arqué Bescós. — En Zaragoza a 6 de marzo de 1989. — Dada cuenta; el precedente escrito, únese a los autos de su razón, previo desarchivo de los mismos; se declaran embargados los inmuebles: local en sótano primero, con acceso por el pasaje, que tiene una superficie de 125 metros cuadrados, inscrito al tomo I.689, folio 123, finca número 31.071, y local en planta baja, con acceso por el pasaje, que tiene una superficie de 116 metros cuadrados útiles, inscrito al tomo I.471, folio 140, finca número 38.452. Los dos locales descritos corresponden a una urbana sita en Zaragoza (plaza del Carmen, número 9, y calle Marcelino

Isábal, número 3, 3-A y 3-B). Asimismo se declara embargado el sobrante que en su día pueda existir en autos número 444 de 1988-C, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad, hasta el límite de las responsabilidades perseguidas por principal y costas de la presente ejecución, y librese exhorto a dicho Juzgado, interesando se proceda a la anotación de sus citados autos de dicho embargo de sobrante.

Requíerese a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado el número de Registro de la Propiedad en que se hallan inscritos los inmuebles embargados.

Notifíquese la presente a las partes y al Fondo de Garantía Salarial. Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Luis Alberto Lasuén, S. A., en ignorado paradero, se expide la presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7. — SEVILLA

Núm. 20.375

En autos número 175 de 1989, seguidos en este Juzgado a instancia de Juan-Luis Esquina Rodríguez, contra Suins Internacional, S. A., y Grupo Alcántara, Sociedad Limitada, sobre cantidad, en el día de la fecha y por el Ilmo. señor don Manuel Teba Pinto, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 7 de esta capital y su provincia, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado-juez de lo Social número 7, señor Teba Pinto. — Sevilla a 13 de marzo de 1989. — Dada cuenta; habiendo sido devueltas las cartas certificadas dirigidas a las demandadas, se suspenden los actos convocados para el día de la fecha, procediéndose a un nuevo señalamiento de los mismos para el día 9 de mayo próximo, a las 10.10 horas. Cítese a las partes, siendo a las demandadas mediante edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que puedan suspenderse los actos por falta injustificada de asistencia, para lo cual librense los oportunos despachos. Cítese de confesión judicial a los representantes legales de las empresas demandadas.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Manuel Teba Pinto. — Octavio Abasolo Gallardo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de citación y notificación en forma al juicio y confesión del representante legal de las empresas Suins Internacional, S. A., y Grupo Alcántara, S. L., por ser de paradero desconocido, expido en el presente en Sevilla a trece de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario, Octavio Abasolo.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES NUM. IV DE LOS RIEGOS DE BARDENAS DE SADABA

Núm. 21.833

La Comunidad de Regantes número IV de los Riegos de Bardenas y su Sindicato de Riegos de Sádaba convocan a sus regantes a Junta general extraordinaria para el próximo día 16 de abril, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda, en el salón de actos del Muy Ilustre Ayuntamiento de la villa de Sádaba, con el siguiente

Orden del día

Unico. — Aprobación de las nuevas Ordenanzas de la Comunidad para adaptarlas a la vigente legislación.

Sádaba, 28 de marzo de 1989. — El presidente de la Comunidad, Eduardo Pérez Lobera.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-I

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:	PRECIO
	Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial